



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA VALESKA ALEJANDRA MELO LAGOS

DECRETO (E) N° 4197

CHILLAN VIEJO, 29 de Junio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La necesidad que la Docente de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **VALESKA ALEJANDRA MELO LAGOS**, Cédula de Identidad N° 08.248.373-K, asista a la Jornada Técnica denominada "**LA LECTURA GLOBAL Y ESCRITURA, UNA HERRAMIENTA DE INCLUSION SOCIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**" en la Ciudad de Concepción, el día viernes 29 de junio de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Doña **VALESKA ALEJANDRA MELO LAGOS**, Cédula de Identidad N° 08.248.373-K, para que asista a la Jornada Técnica denominada "**LA LECTURA GLOBAL Y ESCRITURA, UNA HERRAMIENTA DE INCLUSION SOCIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**" en la Ciudad de Concepción, el día viernes 29 de junio de 2012 sin pernoctar.

2.- PAGUESE, pasaje, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Valeska Alejandra Melo Lagos, el día viernes 29 de junio del año 2012 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, Ítem que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MÓNICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / MPF / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuela, Educación, Finanzas DAEM.